



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**ESCRITURA DE MODIFICACIÓN
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
REMONLI S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, tres de octubre de dos mil doce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **REMONLI S.A.** debidamente representada por su **GERENTE GENERAL**, el señor **CARLOS EMILIO GIL LOOR**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en esta ciudad.- El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocerlo doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA REMONLI S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:---
SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL** y consecuente **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **REMONLI S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----



PRIMERA: OTORGANTES.- Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor CARLOS EMILIO GIL LOOR por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía REMONLI S.A., según el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía conforme al acta de la Junta celebrada el día primero de octubre del año dos mil doce.- El compareciente declara su voluntad de modificar su objeto social con la consecuente reforma del artículo segundo, de acuerdo a la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y del presente instrumento.-----

La compañía **REMONLI S.A.**, tiene su domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- REMONLI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de julio de mil novecientos noventa y siete.- **DOS.-** Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Conversión y Reforma de Estatutos, la misma que fue otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Dra. Jenny Oyague Beltrán, el veinte de diciembre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de febrero del año dos mil dos.- **TRES:** La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el primero de octubre del dos mil doce, por unanimidad, resolvió:

Uno) La modificación del objeto social de la compañía y



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REMONLI S.A., CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día lunes 1 de octubre del 2012, en el domicilio de la compañía ubicado en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA REMONLI S.A., con la presencia de los Accionistas señores:

- 1.- Tannya Jazmín López Rodríguez, titular de 400 acciones de USD \$1.00 cada una.
- 2.- Carlos Emilio Gil Loor, titular de 400 acciones de USD \$ 1.00 de cada una.

Se deja constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles con un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una; y, con derecho a un voto. Que el capital social de la compañía asciende a la suma de \$800.00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, siendo también unánime la decisión de que se trate en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de reforma del objeto social de la Compañía y consecuente reforma de Estatutos.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, puesto que se encuentra presente el 100% del paquete accionario teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la Junta la Sra. Tannya Jazmín López Rodríguez, Presidenta de la compañía, y actúa como secretario Ad- Hoc el señor Patricio Dávila Molina. El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes a esta junta, la misma que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta, con lo cual se da lectura al punto del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de reforma del objeto social de la Compañía y consecuente reforma de Estatutos: La Presidenta toma la palabra y manifiesta que debido al giro del negocio, es necesidad de la compañía reformar su objeto social, y propone el siguiente: "Producción, comercialización y distribución de productos multimedia interactivos para internet y otros soportes electrónicos conocidos y por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de productos audiovisuales. Producción, comercialización, Edición de Publicaciones (Publisher) y distribución de productos musicales, discográficos y fonograma en cualquier medio conocido o por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de aplicaciones o programas interactivos para dispositivos electrónicos. Producción, comercialización y mantenimiento de portales, sitios web, páginas web y otras aplicaciones para internet. Producción, comercialización y distribución de publicaciones electrónicas incluyendo libros y revistas electrónicas entre otras.



Desarrollo y comercialización de programas o software para computadores u ordenadores."

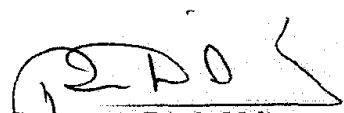
Luego de la debida deliberación, los accionistas por unanimidad aprueban reformar el objeto social de la compañía REMONLI S.A., por lo que el mismo quedaría de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá como objeto dedicarse a la producción, comercialización y distribución de productos multimedia interactivos para internet y otros soportes electrónicos conocidos y por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de productos audiovisuales. Producción, comercialización, Edición de Publicaciones (Publisher) y distribución de productos musicales, discográficos y fonograma en cualquier medio conocido o por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de aplicaciones o programas interactivos para dispositivos electrónicos. Producción, comercialización y mantenimiento de portales, sitios web, páginas web y otras aplicaciones para internet. Producción, comercialización y distribución de publicaciones electrónicas incluyendo libros y revistas electrónicas entre otras. Desarrollo y comercialización de programas o software para computadores u ordenadores. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera".

De la misma manera, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice los trámites legales para instrumentar la reforma al objeto social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas quince minutos. f.) Sr. Carlos Emilio Gil Llor, Presidente de la Junta - Accionista; f.) Sr. Patricio Dávila Molina, Secretario Ad- Hoc de la Junta; f.) Sra. Tannya Jazmín López Rodríguez, Accionista.

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía.


Sr. Patricio Dávila Molina
Secretario Ad - Hoc





145.949

REMONLI S. A.REFERTORIO No. 62265
RECEPCION No. 25920
Dau...
14 DIC 2007

Guayaquil, 1 de Octubre del 2.007

Señor

CARLOS EMILIO GIL LOOR

Ciudad.-

No. 41925. 4. 94

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **REMONLI S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Su nombramiento anterior fue inscrito el 31 de Octubre del 2.002.-

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 26 de Junio de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de Julio de 1.997.-

Atentamente,

SRTA. TANNYA JAZMÍN LOPEZ RODRIGUEZ
Presidenta de la Junta

En esta fecha y lugar acepto el cargo, Guayaquil, 1 de Octubre del 2.007, y declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de ciudadanía # 0901539221.-

SR. CARLOS EMILIO GIL LOOR

Registro Mercantil
COMPUTACION

Scanner

NUMERO DE REPERTORIO: 62.265
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Diciembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
REMONLI S.A., a favor de CARLOS EMILIO GIL LOOR, a foja
145.949, Registro Mercantil número 25.920.

ORDEN: 62265



5

REVISADO POR: *ret*



Van Gellin B
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 5537

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la
compañía REMONLI S. A., a favor de CARLOS
EMILIO GIL LOOR, es igual al documento que se
encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés
de Abril del dos mil ocho.-



Tatiana García Plaza
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.

consecuente reforma de los estatutos de la misma en relación a su

ARTICULO SEGUNDO.-----



TERCERA: DECLARACIONES.- El señor CARLOS EMILIO GIL LOOR, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: **UNO:** Que de conformidad con la resolución de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía REMONLI SOCIEDAD ANONIMA, efectuada el día primero de octubre del año dos mil doce, queda modificado el objeto social de la compañía. **DOS:** Igualmente, el compareciente declara bajo juramento que su representada, REMONLI S.A., no es contratista, ni tiene pendiente contrato u obligación alguna con cualquier institución perteneciente al Estado Ecuatoriano-----

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-Por consiguiente queda reformado el siguiente artículo del Estatuto Social de la compañía REMONLI. S.A.: **Uno.- El ARTICULO SEGUNDO** que dirá: "**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La compañía tendrá como objeto dedicarse a la producción, comercialización y distribución de productos multimedia interactivos para internet y otros soportes electrónicos conocidos y por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de productos audiovisuales. Producción, comercialización, Edición de Publicaciones (Publisher) y distribución de productos musicales, discográficos y fonograma en cualquier medio conocido o por conocer en función de los avances tecnológicos. Producción, comercialización y distribución de aplicaciones o programas interactivos para dispositivos electrónicos. Producción, comercialización y mantenimiento de portales, sitios web, páginas web y otras aplicaciones para internet. Producción



comercialización y distribución de publicaciones electrónicas incluyendo libros y revistas electrónicas entre otras. Desarrollo y comercialización de programas o software para computadores u ordenadores. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se deja expresa constancia que la compañía no se dedicará a la intermediación financiera".-----

QUINTA: CONSTANCIA.- Se deja constancia que los accionistas de la compañía REMONLI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.-

Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firma Doctor Patricio Dávila Molina. Registro Número cero cero veintiséis. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

p. COMPAÑÍA REMONLI S.A.

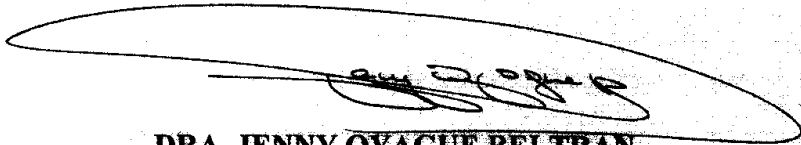
R.U.C. 0991406453001

SR.. CARLOS EMILIO GIL LOOR

C.C. 090153922-1

C.V.

LA NOTARIA


DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





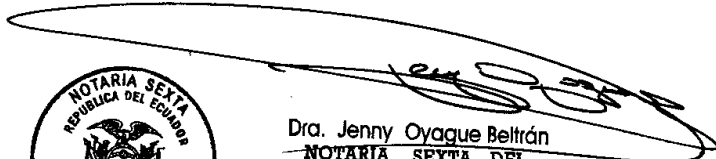
Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SEIS
FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE,
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA
DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REMONLI S.A. QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A
LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL DOCE.- LA NOTARIA.




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0006757**, de fecha siete de Noviembre del dos mil doce emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se resuelve aprobar la Reforma del Estatuto de la Compañía **REMONLI S.A.-** Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil doce.- **LA NOTARIA.**




Dra. Jenny Oyague Belman
NOTARIA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:62.423

FECHA DE REPERTORIO:21/nov/2012

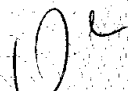
HORA DE REPERTORIO:15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0006757, dictada el 7 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía REMONLI S.A., de fojas 135.887 a 135.899, Registro Mercantil número 21.285. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 62423




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 23 de noviembre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR: 

Nº

404475

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.12.0006757**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Noviembre del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA REMONLI S.A.”** Celebrada el 26 de Junio de 1997, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“ESCRITURA DE MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REMONLI S.A.”** Celebrada el 03 de Octubre del 2012, Ante la Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil. - Guayaquil, 03 de Diciembre del Dos Mil Doce.-



Vilma Alava Ramirez

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

